

Expediente: 1730/17

Carátula: **SEPULVEDA ANA DEL VALLE C/ HEREDEROS DE PAZ BERRIZBEITIA OSCAR ARTURO RAMON Y OTRA S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **PRIMERA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **03/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27238281062 - VACA, SANTIAGO ALFREDO-ACTOR/A

90000000000 - PAZ BERRIZBEITIA, OSCAR ANTONIO RAMON-DEMANDADO/A

90000000000 - PAZ BERRIZBEITIA, OSCAR ARTURO RAMON-DEMANDADO/A

27259232622 - PAZ BERRIZBEITIA, ALEJO-HEREDERO/A DEMANDADO/A

27326017480 - SEPULVEDA, ANA DEL VALLE-ACTOR/A

27259232622 - CORONEL, ROXANA ELIZABETH-DEMANDADO/A

27259232622 - PAZ BERRIZBEITIA, GUADALUPE-HEREDERO/A DEMANDADO/A

27259232622 - PAZ BERRIZBEITIA, JOEL-HEREDERO/A DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1730/17



H102325539320

JUICIO: "SEPULVEDA ANA DEL VALLE c/ HEREDEROS DE PAZ BERRIZBEITIA OSCAR ARTURO RAMON Y OTRA s/ REIVINDICACION. EXPTE. N° 1730/17"

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 29 días del mes de mayo del año 2025, siendo horas 10:00, días y horas fijados en autos caratulados SEPULVEDA ANA DEL VALLE c/ HEREDEROS DE PAZ BERRIZBEITIA OSCAR ARTURO RAMON Y OTRA s/ REIVINDICACION EXPTE. N° 1730/17, se conectan a la Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas convocada por sistema de videoconferencia a través de la aplicación Zoom: S.S. Dr. Pedro D. Cagna, Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la V° Nominación del Centro Judicial Capital; los actores Santiago Vaca y Ana Del Valle Sepúlveda, junto a su letrada apoderada Florencia Pachao Medina y los accionados Roxana Coronel, Joel Paz, Guadalupe Paz y Alejo Paz, junto a su letrada apoderada María Eugenia Silva

Abierto el acto, invito a las partes a conciliar. Al manifestar las mismas que no es posible llegar a un acuerdo, analizo y proveo los ofrecimientos probatorios:

A las pruebas del actor:

A1) Prueba Instrumental: Admito en cuanto por derecho hubiere lugar la prueba ofrecida (cfr. art. 321 CPCCT). A la instrumental, la tendré presente para su valoración al momento de dictar sentencia definitiva.

A2) Prueba Testimonial: Admito en cuanto por derecho hubiere lugar la prueba ofrecida (cfr. art. 321 CPCCT). A los efectos de su producción, fijo el día 02/10/2025 a horas 10:00 a fin de que se presente el testigo propuesto a celebrar audiencia testimonial, bajo apercibimiento de estar a lo previsto en el último párrafo del art. 372 del CPCCT. Hago saber que la audiencia será llevada a cabo de manera **presencial**, en la Sala N° 3 de calle Lamadrid 420. Se deja constancia de que la/s tachas de testigo/s -

si las hubieran- deberán formularse en la audiencia. **En este acto, el oferente asume la carga procesal de notificar a los testigos propuestos liberando al Juzgado de librar cédula.**

A3) Prueba Informativa: Admito en cuanto por derecho hubiere lugar la prueba ofrecida (cfr. art. 321 CPCCT). A los fines de su producción, líbrese oficio conforme se solicita:

1. DGR, 2. MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS, 3. EDET, 4. SAT, 5. ESCRIBANIA TULA, 6. REGISTRO INMOBILIARIO.

Hágase constar en los oficios a librarse el vencimiento del plazo probatorio y que el informe deberá ser evacuado en el término de diez días (cfr. art. 411 CPCCT), bajo apercibimiento de aplicar astreintes (cfr. art. 137 CPCCT y art. 804 del CCyCN).

A las pruebas de la demandada:

A1) Prueba Instrumental: Admito en cuanto por derecho hubiere lugar la prueba ofrecida (cfr. art. 321 CPCCT). A la instrumental, la tendré presente para su valoración al momento de dictar sentencia definitiva.

A2) Prueba Informativa: Admito en cuanto por derecho hubiere lugar la prueba ofrecida (cfr. art. 321 CPCCT). A los fines de su producción, líbrese oficio conforme se solicita: **ESCUELA 9 DE JULIO, ESCUELA DE DOCENCIA TUCUMANA.** Hágase constar en los oficios a librarse el vencimiento del plazo probatorio y que el informe deberá ser evacuado en el término de diez días (cfr. art. 411 CPCCT), bajo apercibimiento de aplicar astreintes (cfr. art. 137 CPCCT y art. 804 del CCyCN). Respecto del oficio solicitado a **EDET**, siendo de idéntico contenido al solicitado por la parte actora, admítase y acumúlese.

A3) Prueba Testimonial: Admito en cuanto por derecho hubiere lugar la prueba ofrecida (cfr. art. 321 CPCCT). A los efectos de su producción, fijo el día 02/10/2025 a horas 10:00 a fin de que se presente el testigo propuesto a celebrar audiencia testimonial, bajo apercibimiento de estar a lo previsto en el último párrafo del art. 372 del CPCCT. Hago saber que la audiencia será llevada a cabo de manera **presencial**, en la Sala N° 3 de calle Lamadrid 420. Se deja constancia de que la/s tachas de testigo/s - si las hubieran- deberán formularse en la audiencia. **En este acto, el oferente asume la carga procesal de notificar a los testigos propuestos liberando al Juzgado de librar cédula.**

A4) Prueba de Declaración de Parte: Admito en cuanto por derecho hubiere lugar la prueba ofrecida (cfr. art. 321 CPCCT). A los efectos de su producción, fijo el día 02/10/2025 a horas 10:00 a fin de que se presente **SEPULVEDA ANA DEL VALLE** a celebrar audiencia de declaración de parte a **tenor del pliego propuesto por la parte actora**, bajo apercibimiento de estar a lo previsto en el art. 360 del CPCCT. Hago saber que la audiencia será llevada a cabo de manera **presencial**, en la Sala N° 3 de calle Lamadrid 420. **Estando presente el absolvente, queda debidamente notificado en este acto.**

Hago saber a las partes que el plazo para la producción de las pruebas comienza a correr el día posterior a la celebración de esta audiencia y se extenderá hasta el día 02/10/2025 a horas 10:00, fecha prevista para la Segunda Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de la Causa para Definitiva, que se llevará a cabo de manera **presencial**, en la Sala N° 3 de calle Lamadrid 420.

Dejo constancia que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última. Con lo que doy por finalizado el acto. Con lo que se da por finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 02/06/2025

Certificado digital:
CN=TIRADO Maria Belen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27341855239

